

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los Cursos de Teleformación: «Introducción al Urbanismo (Curso Básico)» CEM0817HT.11652, y «Haciendas Locales (Curso Básico)» CEM0818HT.10267, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los Cursos de Teleformación: «Introducción al Urbanismo (Curso Básico)» CEM0817HT.11652, y «Haciendas Locales (Curso Básico)» CEM0818HT.10267, organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Desarrollo de los cursos: Estos cursos se celebrarán en las siguientes fechas:

- Introducción al Urbanismo (Curso Básico): 29 de abril a 3 de junio de 2008.
- Haciendas Locales (Curso Básico): 29 de abril a 3 de junio de 2008.

La celebración efectiva de los cursos programados quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Las actividades formativas del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos y funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y demás personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos:

- Introducción al Urbanismo (Curso Básico): Personal de las Entidades Locales perteneciente a los grupos intermedios (B, C y D), que tenga a su cargo funciones relacionadas con la gestión urbanística.

- Haciendas Locales (Curso Básico): Personal de las Entidades Locales perteneciente a los grupos intermedios (B, C y D), que tenga a su cargo funciones relacionadas con la gestión económica y presupuestaria local.

Es obligatorio para el seguimiento del curso que los alumnos admitidos dispongan de conexión a internet, y que se hallen en posesión de unos conocimientos mínimos de herramientas tales como uso de correo electrónico, navegación web, procesador de textos y manejo del ordenador personal.

Cuarta. Criterios de selección: El número de asistentes será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado.
2. Fecha de entrada de la solicitud de asistencia.
3. Pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en estos cursos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 28 de marzo de 2008.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada (información en el teléfono 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos, enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, C.P. 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico [formacion@cemci.org](mailto:formacion@cemci.org)

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los solicitantes del curso deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de inscripción (28 de marzo), la cantidad de 275 euros por cada curso, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de inscripción, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando el nombre, apellidos, NIF del solicitante y la denominación de la actividad formativa.

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le sería devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Séptima. Estructura y metodología: Para la eficacia de la formación que se pretende impartir, se hace necesario un sistema fluido de intercambio de información entre alumno y tutor, jugando las tutorías un papel fundamental en esta modalidad de formación, sin perjuicio de la fijación de sesiones presenciales para el asesoramiento, orientación, motivación e intercambio de experiencias de los alumnos.

A) Sesiones presenciales obligatorias. Los alumnos que participen en estos cursos asistirán a dos sesiones, en régimen presencial en la sede del CEMCI en Granada, que se impartirán por los tutores responsables del seguimiento y evaluación.

- Introducción al Urbanismo (Curso Básico): Sesión inicial el día 29 de abril a las 9,30 horas; sesión de evaluación el día 3 de junio a las 9,30 horas.

- Haciendas Locales (Curso Básico): Sesión inicial el día 29 de abril a las 12,00 horas; sesión de evaluación el día 3 de junio a las 12,00 horas.

B) Tutorías. En la sesión presencial inicial los alumnos conocerán a su tutor o tutores. Las tutorías se realizarán íntegramente a través de internet, haciendo uso de una plataforma de teleformación habilitada para el seguimiento de los cursos.

C) Material de apoyo. En la sesión presencial inicial se entregará a cada alumno un material de apoyo, que constituye el instrumento metodológico esencial del proceso de aprendizaje, compuesto por un manual con los contenidos del curso. Dicho manual estará disponible, en versión electrónica, en la citada plataforma de teleformación, junto con los cuestionarios para la autoevaluación y la descripción de actividades prácticas a realizar a lo largo de los cursos. Los cuestionarios serán utilizados por los alumnos para verificar por sí mismos su nivel de aprendizaje, mientras que las actividades permitirán a los tutores conocer y evaluar el nivel final adquirido.

Octava. Certificado de asistencia: Tendrán derecho a la expedición del Certificado de Asistencia quienes, además de haber asistido a las sesiones presenciales inicial y de evaluación (en la cual realizarán una prueba basada en los ejercicios y prácticas que integran el curso, pudiendo contar para ello con los manuales y demás documentación del mismo), hayan obtenido la calificación de apto en la corrección de los tests de evaluación. Este certificado de asistencia equivaldrá al seguimiento de un curso de 40 horas lectivas.

Tendrán derecho a la expedición del Certificado de Aprovechamiento quienes, además de reunir los requisitos expuestos en el párrafo anterior, realicen una prueba de aptitud (de realización voluntaria) en la sesión presencial de evaluación, y para la que no se podrá hacer uso de ninguna documentación de apoyo, debiéndose obtener la calificación de apto. Este Certificado de Aprovechamiento equivaldrá al seguimiento de un curso de 50 horas lectivas, excepto en el caso del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuyo caso se tratará de un Certificado de Aprovechamiento por 40 horas lectivas.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 14 de febrero de 2008.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### ANEXO I

##### I. OBJETIVOS COMUNES A LOS CURSOS DE TELEFORMACIÓN

1. Conseguir que los alumnos adquieran las nociones o conocimientos básicos sobre unas materias de actualidad en la gestión de las Corporaciones Locales, como son el régimen jurídico del urbanismo y el de las Haciendas Locales.

2. Estimular la capacidad de participación en debates y trabajo en grupo.

3. Potenciar el uso de las nuevas tecnologías de la información e internet entre el colectivo destinatario del curso.

##### II. AVANCE DE PROGRAMAS (<http://www.cemci.org>)

Introducción al Urbanismo (Curso Básico):

1. El régimen urbanístico del suelo.
2. Instrumentos de planeamiento.
3. Ejecución del planeamiento.
4. La disciplina urbanística.

Haciendas Locales (Curso Básico):

1. El sistema financiero regulado en la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
2. Las fuentes de recursos del sistema de financiación local.
3. Recursos financieros no tributarios.
4. Los recursos tributarios.
5. La gestión recaudatoria.
6. El presupuesto de las Entidades Locales.

**ANEXO II**  
**"CURSOS DE TELEFORMACIÓN"**

Granada, 29 de abril a 3 de junio de 2008

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_ NIF : \_\_\_\_\_

Dirección para notificaciones: \_\_\_\_\_ Indicar si es: PARTICULAR  TRABAJO

Población: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_ Teléfono particular: \_\_\_\_\_ Móvil \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Corporación: \_\_\_\_\_ CIF: \_\_\_\_\_

Vinculación con la misma:  Funcionario  Laboral  Interino  Otros

Puesto de trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_

Curso/-s en el/los en que se matricula:

**INTRODUCCIÓN AL URBANISMO (Curso Básico)**

**HACIENDAS LOCALES (Curso Básico)**

Derechos de inscripción: **275 euros** (cada curso)

Forma de pago:

- En metálico en el CEMCI
- Giro postal n°: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_
- Cheque nominativo n°: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_
- Transferencia Bancaria (En la forma prevista en la Base 6ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... de 2008

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.  
(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).